



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CREDENCIAL DE PERSONAS MAYORES".

EXENTO

DECRETO N° 7905 /2022.-

ARICA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1965, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 886, de fecha 31 de agosto de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Ordinario N° 2136, de fecha 14 de septiembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 12865, de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, se desarrollarla el programa denominado "Credencial de Personas Mayores", el cual responde a esta problemática con objetivos en respuesta a la política comunal de personas mayores, ciudades y comunidades amigables y a la convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**CREDENCIAL DE PERSONAS MAYORES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CREDENCIAL DE PERSONAS MAYORES
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), d) y k) de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: <p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Política Comunal de Personas Mayores 2021-2025, tiene como objetivo, promocionar el envejecimiento activo de cara a incrementar la calidad de vida de las personas mayores de la comuna de Arica. En este mismo sentido, reducir barreras de acceso a servicios y beneficios en diferentes ámbitos, tales como, salud, seguridad social, transporte, entre otros.</p> <p>En concordancia al objetivo comunal, actualmente se encuentra vigente el beneficio desde el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que a contar del 01 de Julio del año 2020 según Res. 1243 del 2020, ley N° 21.289, comenzó a regir el descuento del 50% en la tarifa de transporte público para todas las personas mayores de 65 años de Chile, presentando su cédula de identidad al abordar los buses y otros medios de transportes adheridos, para así acreditar su edad, accediendo a este beneficio directamente con el conductor aplicando el descuento correspondiente. Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil en Arica, han reportado que, en la práctica diaria, no se está respetando el ejercicio de este derecho, lo cual implica un costo económico asumido por las personas mayores sujetas de recibir este beneficio social.</p> <p>Por esta razón, se plantea el programa "Credencial de Personas Mayores", el cual responde a esta problemática con objetivos en respuesta a la política comunal de personas mayores, ciudades y comunidades amigables y a la convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.</p> <p>Para dar ejecución a este programa la Ilustre Municipalidad de Arica en colaboración a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, han convocado a los distintos gremios de líneas (2-7-8) del Transporte Público para ser parte de esta promoción de entrega de Credenciales de Identificación para Personas Mayores con el fin de garantizar el acceso efectivo de las Personas Mayores a este beneficio. Cabe señalar que este programa irá dirigido a 30.000 Beneficiarios directos aprox. personas mayores de 65 años, pertenecientes a clubes de adulto mayor, como a la comunidad no organizada.</p>

	<p>En paralelo a ello, se desarrollarán jornadas de sensibilización para los choferes de las Líneas de Transporte Público 2-7-8 con la finalidad de promover una cultura de buen trato, protección de los Derechos Humanos y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en los distintos espacios de uso públicos.</p> <p>Estos talleres serán ejecutados tanto por profesionales del Equipo de la Oficina Comunal del Adulto Mayor como por el equipo de Promotoras de la Política Comunal de Personas Mayores de Arica.</p> <p>Por último, este programa es parte de la Política Comunal, en el marco de los lineamientos 5 y 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento Estratégico N° 5: Cultura de Buen Trato hacia las Personas Mayores. • Lineamiento Estratégico N° 6: Contribuir la Reducción de las Condiciones de Precariedad y Vulnerabilidad Socio-Económica de las Personas Mayores. <p>Las actividades que contempla el programa son las siguientes, entre los meses de septiembre a diciembre, coordinado con las organizaciones de Personas Mayores, comunidad no organizada, líneas de transporte público e instituciones colaboradoras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Difusión entrega de credencial con organizaciones de Personas Mayores, Comunidad no organizada- Gremio de Transportistas. 7. Capacitaciones dirigidas al Gremio de Líneas de Transporte Público sobre la temática "Del buen del lenguaje" y Buen Trato hacia las Personas Mayores" 8. Actividad de lanzamiento de Programa "Credencial de Personas Mayores". 9. Confección de la credencial para organizaciones de Personas Mayores. 10. Confección de la credencial para comunidad no organizada de Personas Mayores. <p>Actividad de cierre de Programa "Credencial de Personas Mayores".</p>																				
III.- OBJETIVO																					
3.1.- GENERALES	<p>Objetivo general:</p> <p>Contribuir al acceso de las Personas Mayores al beneficio social del Estado en la rebaja de la tarifa del transporte público, mediante la acreditación de identificación como persona mayor de 65 años, en la comuna de Arica.</p>																				
3.2.- ESPECIFICOS E INDICADORES.	<p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar la identificación como persona mayor de 65 años en las líneas de transporte público, permitiendo el acceso al beneficio del descuento en la tarifa. • Sensibilizar y educar en protección de los derechos de las personas mayores, y buen trato a la comunidad en general y líneas de transporte público. • Contribuir a la reducción de las condiciones de precariedad y vulnerabilidad socio-económica de las personas mayores asociadas al transporte público. <p>N° de credenciales entregadas a PM / N° de PM convocados * 100</p> <p>N° participantes en talleres de sensibilización y educación / N° de PM convocadas a la actividad * 100</p>																				
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																					
4.1.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cámara Fotográfica Semi Fotográfica (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$600.000</td> </tr> <tr> <td>Termolaminadora (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$150.000</td> </tr> <tr> <td>Laminas Termolaminadoras (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Opalina Lisa (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$400.000</td> </tr> <tr> <td>Guillotina (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$120.000</td> </tr> <tr> <td>Impresora (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$700.000</td> </tr> <tr> <td>Material de Difusión (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$4.970.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 4.970.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Cámara Fotográfica Semi Fotográfica (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$600.000	Termolaminadora (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$150.000	Laminas Termolaminadoras (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$1.000.000	Opalina Lisa (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$400.000	Guillotina (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$120.000	Impresora (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$700.000	Material de Difusión (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$1.000.000	Coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$1.000.000	Total	\$4.970.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																				
Cámara Fotográfica Semi Fotográfica (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$600.000																				
Termolaminadora (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$150.000																				
Laminas Termolaminadoras (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$1.000.000																				
Opalina Lisa (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$400.000																				
Guillotina (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$120.000																				
Impresora (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$700.000																				
Material de Difusión (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$1.000.000																				
Coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$1.000.000																				
Total	\$4.970.000																				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.</p>																				
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 01 Gestión Interna A.G. N° 04 Programas Sociales																					

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	A.G.	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Cámara Fotográfica Semi Fotográfica (Según anexo de especificaciones técnicas)	01	215.29.05.001.001	Máquinas y Equipos de Oficina	600.000
Termolaminadora (Según anexo de especificaciones técnicas)	01	215.29.05.001.001	Máquinas y Equipos de Oficina	150.000
Laminas Termolaminadoras (Según anexo de especificaciones técnicas)	04	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	1.000.000
Opalina Lisa (Según anexo de especificaciones técnicas)	04	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	400.000
Guillotina (Según anexo de especificaciones técnicas)	04	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	120.000
Impresora (Según anexo de especificaciones técnicas)	01	215.29.06.001.001	Equipos Computacionales y Periféricos	700.000
Material de Difusión (Según anexo de especificaciones técnicas)	04	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	1.000.000
Coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	04	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alsada) DIDECO	1.000.000
		215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
			TOTAL	4.970.000

El monto total del Programa es de \$ 4.970.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUF/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270